INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR - COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID Nº 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. Nº 6556**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021:emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID Nº 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. Nº 6556 GREGORIO A. BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE-** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **406726**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 176.730.581(guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos treinta mil quinientos ochenta y uno).
c) Fecha de Publicación el SICP: 28/03/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem:no aplica
h) Adendas: -.
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Y continuamente el comité se reúne nuevamente a los efectos de rectificar y aclarar/detallar para evitar confusiones referentes a este proceso de licitación, la presente rectificación o acta complementaria es a solo efecto de esclarecer más el proceso y añadir más criterios al proceso en cuestión, que se aplicaría según observaciones.

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 8 de Abrildel año 2022 a las 9:15hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo .Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
NICOLAS AGUILERACON RUCN°1527085-8
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUCº945927-8
CONSTRUTEX S.A. CON RUCº 80094073-3
SAMMAR S.A. CON RUCº 80020923-0
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

La empresa COG EMPRENDIMIENTOS deja constancia que la empresa SAMMAR S.A, su declaración jurada de mantenimiento de oferta no esta completado de la forma correcta ya que debe tipificar la persona que suscribe el documento en el primer parrafo. Solicita tambien el desgloce de precios. Verificar la declaracion jurada de bienes y rentas de Liz R. Ruiz Diaz ya que no se encuentra en la carpeta.

La empresa COG EMPRENDIMIENTOS deja constancia que la empresa CONSTRUTEX S.A., su declaración jurada de mantenimiento de oferta no esta completado de la forma correcta ya que debe tipificar la persona que suscribe el documento en el primer parrafo. Solicita tambien el desgloce de precios.Verificar la declaracion jurada de bienes y rentas donde deben figurar todos los miembros empresa.

La empresa CONSTRUTEX S.A. deja constancia que la empresa SAMMAR S.A., que su certificado de origen nacional no corresponde a la actividad solicitada.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE ***SE HAN ENCONTRADO*** ERRORES ARITMETICOS ENLA PLANILLA PRESENTADA POR EL OFERENTE, ESPECIFICAMENTE.-**"N.A CONSTRUCCIONES"** ya que en principio se ha presentado con una oferta de Gs.154.641.372**(guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y dos)**, y que luego de dicha corrección aritmética el monto total de la planilla disminuyo al monto Gs. 149.278.518**(guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho) se le estaría solicitando la aceptación de cambio correspondiente una vez que se analice el margen de preferencia entre todas las empresas participantes.**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, especificamente en la planilla de la Empresa **"SAMMAR S.A. las demás empresas no presentan variación alguna,**Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, adjunto al proceso en el cuadro comparativo de oferta de la empresa mencionado. – PLASMADO A CONTINUACION:

SAMMAR S.A. RUC: 80020923-0 CORREO: smconstrucciones@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	300.000	720.000	-262.688	-46,68%
1.2	marcacion y replanteo	M2	3.721	1.216	1.500	1.824.000	-2.221	-59,69%
1.3	caja para empedrado	M3	48.003	364,8	30.000	10.944.000	-18.003	-37,50%
1.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	1.216	58.000	70.528.000	-8.442	-12,71%
1.5	cordones h°a° pre fabricados (10x40x50)	ml	67.823	312	45.000	14.040.000	-22.823	-33,65%
1.6	enripiado de piedra	M2	2.163	1.216	1.800	2.188.800	-363	-16,78%
1.7	limpieza final de obra (incluye retiro de escombros,materiales excedentes, etc)	M2	3.721	200	2.500	500.000	-1.221	-32,81%
2.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	300.000	720.000	-262.688	-46,68%
2.2	marcacion y replanteo	M2	3.721	420	1.500	630.000	-2.221	-59,69%
2.3	caja para empedrado	M3	48.003	126	30.000	3.780.000	-18.003	-37,50%
2.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	420	58.000	24.360.000	-8.442	-12,71%
2.5	cordones h°a° pre fabricados (10x40x50)	ml	67.823	128	45.000	5.760.000	-22.823	-33,65%
2.6	enripiado de piedra	M2	2.163	420	1.800	756.000	-363	-16,78%
2.7	limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, materiales excedentes, etc)	M2	3.721	150	2.500	375.000	-1.221	-32,81%
	TOTAL					**137.125.800**		

Ana María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUCº 945927-8	N.A. AGUILERA CON RUCNº 1527085-8	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUCº 80097945-1	CONSTRUTEX S.A. CON RUCº 80094073-3	SAMMAR S.A. CON RUCº 80020923-0
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	cumple
TOTAL	**166.500.418**	**154.641.372**	**166.944.702**	**135.754.624**	**137.125.800**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que***
a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o*
c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*.*
Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Ana María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación.del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** ytécnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	NICOLAS AGUILERA CON RUCN° 1527085-8	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC° 945927-8	CONSTRUTEX S.A. CON RUC° 80094073-3	SAMMAR S.A. CON RUC° 80020923-0	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.
Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

Antes de seguir el proceso evaluativo del llamado en cuestión, este comité luego de verificar y leer todas las observaciones hechas por los oferentes, una vez posicionado de orden, estaría solicitando dichos documentos observados a fin de esclarecer el proceso de llamado en cuestión.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud			Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio			124229		750078	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2022 15:20:02	9459278	BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123844		749143	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2022 21:38:24	15270858	AGUILERA NICOLAS

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124375		750718	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2022 21:32:27	800940733	CONSTRUTEX S.A.

Este Comité deja Constancia que la empresa SAMMAR S.A. PRESENTA UN CERTIFICADO QUE NO CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD SOLICITADA POR ESTE COMITÉ.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 124230 **Fch.Vcto: 22/07/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NO CLASIFICADAS

De la firma **" SAMMAR SA "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SAMMAR SA
RUC Nº : 800209230
ESTABLECIMIENTO: SAMMAR SA
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : RI 5 GRAL. DIAZ Nº 419 C/ CAMPOS CERVERA - ASUNCION
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 008432

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SAMMAR SA** , la actividad **" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NO CLASIFICADAS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Este Comité solicita vía nota U.O.C.Nº 34/2022, una aclaratoria referente al certificado de producto nacional a la empresa SAMMAR S.A. por el motivo de no corresponder al rubro solicitado por la convocante.. solicitamos especificar el rubro solicitado. Mientras que el oferente a dicha solicitud no ha respondido en tiempo ni en forma dicha aclaración, por tal motivo este Comité decide descalificar a la empresa en cuestión.

Nota U.O.C. Nº 34 **/2022**

Luque, 19 de abril de 2022

Señor:
SAMMAR S.A. CON RUCº 80020923-0
smconstrucciones@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentaciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID N° 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. N° 6556 GREGORIO A. BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

Este Comité solicita vía nota U.O.C., un aclaratorio referente al certificado de producto nacional a la empresa SAMMAR S.A. por el motivo de no corresponder al rubro solicitado por la convocante. Solicitamos especificar el rubro solicitado.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.
la Municipalidad de Luque

Ana María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122874		746342	VerCertificado	Autorizado,	07/03/2022 16:26:32	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	2	CONSTRUTEX S.A. CON RUC° 80094073-3-8	135.754.624	-	*beneficiado*	135.754.624	No beneficiado 13.575.462	149.330.086
2	1	NICOLAS AGUILERA CON RUCN° 1527085-8	154.641.372	149.278.518	*beneficiado*	149.278.518	beneficiado	149.278.518
3	3	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO CON RUC° 945927-8	166.500.418	-	*beneficiado*	166.500.418	beneficiado	166.500.418
4	4	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1	166.944.702	-	*beneficiado*	166.944.702	beneficiado	166.944.702

Este comité evaluador representa el cuadro de margen de referencia plasmado a up supra, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.
En este caso se procedió a evaluar en primer lugar al oferente **CONSTRUTEX S.A. CON RUC° 800094073-3, ya que el mismo** es el oferente de mejor precio ofertado.

3.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

9.ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	CONSTRUTEX S.A. CON RUC° 80094073-3	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple	cumple
8	Constancia de presentación de la "Declaración	cumple	cumple

	Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		
9	***Certificado de cumplimiento tributario.***	***cumple***	***cumple***
10	***Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .***	***cumple***	***cumple***
11	***Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios***	***cumple***	***cumple***
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	***cumple***	***cumple***
12	***Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta***	***cumple***	***cumple***
13	***Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.***	***cumple***	***cumple***
12	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes***	***NO APLICA***	***cumple***
	Capacidad financiera.	***cumple***	***cumple***
13	***Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 Y 2020*** ***Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [indicar índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020***	***Verificar punto – 11, expuesto el ratio***	***cumple***
14	***El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos***	***CUMPLE***	***cumple***
15	***Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.***	***cumple***	***cumple***
16	***Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.***	***cumple***	***cumple***
17	***Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-***	***cumple***	***cumple***

	e) Experiencia general en obras		***cumple***
18	• ***Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.*** • ***El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.***	***cumple***	***cumple***
	Experiencia específica en obras		***cumple***
19	• ***Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.*** • ***La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.*** • ***A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.***	***cumple***	***cumple***
20	***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)***	***No cumple***	***cumple***
21	***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)***	***cumple***	***cumple***
22	***Documento que avale la recepción definitiva de la obra.***	***cumple***	***cumple***
23	***La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.***	***cumple***	***cumple***
	Capacidad en materia de personal		***cumple***
24	***Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:*** ***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.***	***cumple***	***cumple***
25	***Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*** ***Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la***	***cumple***	***cumple***

	apertura de ofertas, en el IPS.		
26	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple	cumple
27	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple	cumple
	Capacidad en materia de equipos		cumple
28	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple	cumple
29	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	cumple
30	FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	cumple	cumple
31	FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	cumple	cumple
32	FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple	cumple
33	FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple	cumple
34	FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	cumple	cumple
35	FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple	cumple
36	FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	cumple	cumple
37	FORMULARIO N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple	cumple
38	FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple	cumple
39	Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple	cumple
40	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple	cumple
41	Sipe (Opcional)	Cumple	cumple

Este Comité Evaluador, solicito vía Nota U.O.C Nº 36/2022. a la empresa *CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9* – el pedido de aceptación de cambio de monto final de su planilla presentada, también solicito las documentaciones requeridas por el comité plasmados en dicha nota, todo esto, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones transparentando así el proceso evaluativo.

Nota U.O.C. Nº 36 **/2022**

Luque, 22 de abril de 2022

Señor:
CONSTRUTEX S.A. CON RUCº 80094073-3
licitaciones@gtex.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentaciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID N° 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. N° 6556 GREGORIO A. BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

- **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.**
- **Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.**
- **Certificado de cumplimiento satisfactorio de cada recepción definitiva de la obra.**
- **Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.**
- **Balance comparativo general de los años 2018, 2019 y 2020.-**
- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:**
  1 Camión Volquete tipo tumba.
  1 Camión de transporte liviano.
  1 Motoniveladora.
  1 Compactador Mecánico.
  1 Mezcladora de hormigón.
  Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
  Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- **Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.**
- **Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.**
- **Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.**
- **En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.**
- **Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cinuenta) % de la oferta presentada.**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

CONSTRUTEX

Asunción, 25 de abril del 2022.

Sres.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Comité de Evaluación de ofertas a fin de dar respuesta a la Nota U.O.C. N° 36/2022 en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID N° 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. N° 6556 GREGORIO A. BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, en el cual solicitan las siguientes documentaciones:

1.- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
2.- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", se encuentra en la página 8 de la oferta ya presentada.
3.- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; se encuentra en la página 10 de la oferta ya presentada.
4.- Balance comparativo general de los años 2018, 2019 y 2020.
5.- Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos con su declaración jurada.

Ana María Victoria Jiménez S.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

6.- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.
7.- Cuadro de revalúo fijo.
8.- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; se encuentra en la página 13 de la oferta presentada.
9.- Carta de compromiso de alquiler de equipos pertenecientes a terceros.
10.- Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivos certificados de obra ejecutada y cumplimiento satisfactorio.

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: G.Gonnella
Fecha: 25/04/2022
Hora: 10:25
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Steven Fabián Chaparro Alonso
Director Ing. Steven Chaparro
CONSTRUTEX S.A. Gerente General
C.I. 4.859.343
CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3
Dirección: Av. Fernando de la Mora y Republica Argentina 2275 – Asunción
Tel.: 021-338-9129

Con respecto al pedido del Comité, la empresa nombrada up supra responde en tiempo, no así en forma, específicamente en el punto 21 del cuadro de documentos formales, donde reza:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)

En este caso, la empresa *CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9,* cumple con el requisito de Contratos en las actividades de construcciones civiles y/o similares al llamado, sin embargo, estaría en falta con el requerimiento de contratos EJECUTADOS en los años 2018, 2019 y 2020; como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, ya que los contratos presentados por la empresa en cuestión una vez solicitados vía nota Nº36/2022, fueron solo Contratos suscriptos de los años 2018 y 2020, no así del 2019.- este Comité en base a un criterio unánime y abalado por la ley 2051/03 en su art. 27, donde menciona las diferentes Independencias de Criterio ; entiende y exige que todos los contratos deberían ser suscriptos de los años solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones, entiéndase asi que no darán al cumplimiento de los requerimientos aquellos contratos que son suscriptos en el 2018 y que posteriormente fueron con terminación de dichas obras en el 2019, ya que la ejecución del trabajo comienza con la obligación desde el momento de la firma del contrato, en este caso del año 2018., no así del 2019, en todo caso, dicha empresa debió presentar un Contrato suscripto en el año 2019,- a fin de dar cumplimiento con el requerimiento exigido.

Por tal motivo y de forma unánime, este Comité Evaluador descalifica al oferente ***CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9,*** *en base a todo lo explayado y plasmado más arriba. Pasando asi a evaluar al siguiente y ultimo oferente en cuestión, específicamente* ***N.A. CONSTRUCCIONES*** *a fin de corroborar si cumple con los requerimientos exigidos.*

Este Comité solicita via Nota U.O.C N 37/2022, a la empresa **"N.A. CONSTRUCCIONES."** La aceptación de cambio de monto. El oferente en cuestión responde en tiempo y forma aceptando dicho cambio de monto…

Nota U.O.C. N° 37/2022

Luque, 26 de abril de 2022

Señor:
N.A CONSTRUCCIONES CON RUC° 1527085-8
Nicolas_aguilera66@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de aceptación de cambio e monto por error de sumatoria, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022 – CON ID N° 406726 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. N° 6556 GREGORIO A. BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

Solicitud de aceptación de cambio de monto ya que en principio se ha presentado con una oferta de **Gs.154.641.372(guaranies ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y dos),** y que luego de dicha corrección el monto total de la planilla disminuyo al monto **Gs. 149.278.518(guaranies ciento cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho)**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Corea c/ San Rafael

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Gino Maldonado

Ab. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

N.A. CONSTRUCCIONES

Luque 27 de abril del 2022

Señor:
Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Presente:

Por este medio comunico la aceptación de cambio de monto en la planilla de oferta presentado por este oferente en el momento del acto de apertura, ya que por error involuntario se ha incurrido a tal efecto.

Sin otro motivo en particular me despido de usted
Atte.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Corrientes c/ San Rafael

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Se ha solicitado documentaciones en el proceso evaluativo en cuestión.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	EMPRESA :		NA CONSTRUCCIONES								
	ACTIVO CORRIENTE 2018	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2019**	**PASIVO CORRIENTE 2019**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2020**	**PASIVO CORRIENTE 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	47.109.210	19.614.720	2	53.652.025	18.620.115	3	45.611.081	4.330.605	11	5	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2019**	**ACTIVO TOTAL 2019**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2020**	**ACTIVO TOTAL 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	18.620.115	177.109.210	0,11	19.614.720	183.652.025	0,11	4.330.605	175.611.081	0,02	0,08	cumple
	UTILIDAD - 2018			**UTILIDAD - 2019**			**UTILIDAD - 2020**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	-2.803.150		-	4.734.270		+	6.248.565		+	4.595.328	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8"**ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas y Servicios
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCNº 1527085-8"**cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCNº 1527085-8"**para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63º y 65º del Decreto Nº 2992/19 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCNº 1527085-8" Representante Legal: NicolasAgulera. Dirección: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: (0981) 509.204 Luque - Paraguay	**Gs. 149.320.276 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos veinte mil doscientos setenta y seis)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Abg. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión